

MESA DE TRABAJO PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN LORCA

• Reunión Numero 4 – 26/05/2011 •

En relación con las Conclusiones de la reunión anterior se exponen a continuación los acuerdos a los que se ha llegado en las distintas reuniones negociadoras con los agentes implicados en las medidas acordadas:

• **Sobre el punto 1: Información:**

Se ha logrado una Información unificada para la guía del empresario y el comerciante en la web de la Cámara, CECLOR y en el apartado específico de la del Ayuntamiento dedicada a los terremotos.

• **Sobre el punto 2: Entidades Financieras:**

Se han mantenido reuniones con 12 entidades financieras: Banco Santander, BBVA, La Caixa, Banco Popular, Banesto, Banco de Valencia, Bankinter, Cajamurcia, CAM, Cajamar, IberCaja y Caja Madrid. Se llega a los siguientes **acuerdos:**

ANTICIPOS A CUENTA:

- ✓ Tanto las compañías de seguros como las entidades financieras están anticipando hasta el 100% del importe de las indemnizaciones acreditadas ante el Consorcio de Compensación de Seguros y gestionando ante éste el cobro de las mismas.
- ✓ Se agilizará la toma de razón del Consorcio para que el anticipo se cobre rápidamente.

APLAZAMIENTO DE PAGOS:

- ✓ Aplazamiento hasta dos años de carencia de capital e intereses y novación de plazo, a estudiar los detalles con cada entidad financiera, sin modificación de condiciones financieras.
- ✓ La Comunidad Autónoma rebajará del 1 al 0,1 por ciento el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados en la constitución y novación de préstamos hipotecarios para actividades empresariales.
- ✓ Se está en contacto con los notarios y registradores para que rebajen los aranceles para los ámbitos industrial y comercial.

CRÉDITOS BLANDOS:

Línea de Créditos preferenciales para Autónomos y PYMES:

*** Línea ICO Catástrofe: Inversiones**

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través del Instituto de Fomento y de la DG de Industria, **subvencionará dos puntos del tipo de interés** de los préstamos concedidos con fondos del ICO, que tendrán las siguientes características:

- ✓ **Beneficiarios:** Titulares de actividades económicas que precisen reparar o reponer instalaciones y equipos industriales y mercantiles, agrícolas, forestales, ganaderos y de regadío, vehículos comerciales, maquinaria agrícola y locales de trabajo de profesionales que se hayan visto dañados como consecuencia de los movimientos sísmicos.
- ✓ **Importe Máximo:** El del daño evaluado por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o, en su caso, por el Consorcio de Compensación de Seguros, descontado, en su caso, el importe del crédito que han podido suscribir con cargo a líneas de crédito preferenciales establecidas por iniciativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- ✓ **Plazo:** Cinco años, con uno de carencia, en su caso.
- ✓ **Interés:** El tipo de cesión por el ICO a las entidades financieras será del 1,50% TAE, con un margen máximo de intermediación para éstas del 0,50%. En consecuencia, el tipo final máximo para el prestatario será del 2% TAE.
- ✓ **Tramitación:** Las solicitudes serán presentadas en la entidad financiera mediadora, la cual decidirá sobre la concesión del préstamo, y será a su cargo el riesgo de la operación. La Entidad Financiera recopilará la documentación necesaria para la concesión de la subvención y la remitirá al Instituto de Fomento facilitando a los interesados un servicio de asistencia para cumplimentar y presentar la solicitud de ayuda.

Se mantendrán reuniones bilaterales con las Entidades financieras para facilitarles los procedimientos con el objetivo que sea ágil y rápido.

- ✓ **Vigencia de la línea:** El plazo para la disposición de fondos terminará el 31 de marzo de 2012.
- ✓ **Sin comisiones**
- ✓ Para los casos en los que se requiera un **aval** por parte de las entidades financieras, se incorporará esta petición a las consideraciones a tener en cuenta en el futuro Proyecto de Ley.

★ **Creación de una línea de liquidez/circulante para autónomos y PYMES.**

Consensuado con las Entidades Financieras de forma general de máximos, algunas entidades ofertaran por debajo el diferencial.

- ✓ **Importe:** a determinar en cada caso, ajustado a las necesidades de la empresa
- ✓ **Plazo:** Hasta 3 años con 1 de carencia
- ✓ **Interés:** Euribor 12 meses +2 puntos
- ✓ **Sin comisiones**

● **Sobre punto 3: Consorcio de Seguros**

Se ha contactado Alejandro Izuzquiza, Director de Operaciones del Consorcio de Compensación de Seguros y por tanto la persona que está llevando directamente todo lo relacionado con el terremoto de Lorca. Durante esta semana se ha comenzado a realizar los primeros pagos, y en tres meses estima que estará el 85%. Asimismo, el Consorcio ha pasado de 100 técnicos desplegados en Lorca a superar en la actualidad los 200.

● **Sobre punto 4: Medidas de orden tributario para Empresas y Comercios**

Trasladado a la Consejería de Economía y Hacienda, que ya está trabajando en estos campos, habiendo llegado ya al acuerdo de poner en marcha rebajas en los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales (ITP) y Actos Jurídicos Documentados (AJD) y Sucesiones y Donaciones. Con respecto al ITP, se efectuará una rebaja de los mismos a los contribuyentes de Lorca que se hayan visto afectados por los terremotos, en la adquisición de su vivienda, usada o nueva, respectivamente.

También se rebajará del uno por ciento al 0,1 por ciento el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados en la constitución de préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda, o para actividades empresariales.

Asimismo, se procederá a establecer una deducción autonómica del 99 por ciento en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en la modalidad de Donaciones. Con respecto a este impuesto, también habrá una deducción autonómica del cien por cien en la modalidad de Sucesiones.

La Consejería ha solicitado a la Administración General del Estado la adopción de varias actuaciones de carácter tributario, como la exención en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ayudas que las distintas administraciones concedan a los contribuyentes con domicilio fiscal en Lorca, destinadas a rehabilitación de la vivienda habitual, cuando se hubiera visto

afectada por los terremotos. Esta exención se aplicará también en el caso de las ayudas públicas para el pago de alquileres de vivienda.

También se pedirá una reducción en el rendimiento neto de las actividades empresariales, profesionales y artísticas que tributen en el IRPF y en el Impuesto sobre el Valor Añadido, para los contribuyentes con domicilio fiscal en Lorca.

- **Sobre punto 5: Incluir información para el empresario y comerciante de medidas tributarias**

La Agencia Regional de Recaudación, organismo autónomo que depende de la Consejería de Economía y Hacienda, pone a disposición de los afectados para realizar sus solicitudes los teléfonos 968366345 o 968366305, a través de la página web <http://arr.carm.es>, en las oficinas centrales de la Agencia en Murcia, situadas en la calle San Juan de Dios, 2, o en la oficina de la Agencia más cercana a Lorca, en la calle Mayor, 18 en Puerto Lumbreras.

Asimismo los Colegios Profesionales de Economistas y de Titulados Mercantiles también están realizando estas labores de información y asesoramiento.

- **Sobre punto 6: Adelanto de los pagos por expedientes pendientes a las empresas y comercios del municipio**

Por parte del INFO ya se ha procedido a la liquidación de los expedientes pendientes en tesorería por importe de 180.879 euros. Respecto a los de Comercio y Artesanía, los relativos a Industria, Energía y Minas, y los de Turismo, ya han sido identificados y se está agilizando su pago.

(Nota: en este punto también se incluyó en la anterior reunión la mención de subvenciones de tipos de interés y exención/reducción de tasas. Estos aspectos han quedado recogidos en los puntos 2 y 4 de más arriba)

- **Sobre punto 7: Campaña de promoción de Lorca**

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través de la DG de Comercio y Artesanía, y la Consejería de Cultura y Turismo, comenzarán la próxima semana junto a la Cámara y CECLOR, el diseño de la campaña y su desarrollo, habiendo realizado ya el encargo a una agencia especializada.

La Consejería de Cultura y Turismo ya ha iniciado trabajos de diseño de logos e imagen, para unificar todas estas acciones. También ha puesto en marcha varios eventos culturales por Lorca, como una versión reducida del SOS 4.8 el 30 de junio en el Auditorio de Murcia.

- **Sobre punto 8: Ayudas a fondo perdido para los casos de necesidad perentoria para comercios y empresas afectadas, para que puedan iniciar su actividad con prontitud**

Desde distintos departamentos de la Comunidad Autónoma, bajo la supervisión del Presidente regional, se está trabajando para la elaboración de una solicitud de Fondos Europeos, así como la inclusión en el Proyecto de Ley en el que se convertirá el Real Decreto-ley 6/2011 de 13 de mayo, de aquellos aspectos relacionados con Industria y Comercio que quedaron sin ser recogidos en el mencionado Real Decreto-ley.

- **Medidas de orden social:**

Se nos solicita que se harán las gestiones necesarias por parte de la CARM para acelerar la liquidación de pagos procedentes del FOGASA que están aprobados desde antes del seísmo, pero que aún están sin pagar.

- **Información adicional:** ya se han presentado las siguientes declaraciones de daños en: 663 comercios; 69 Industrias; 195 establecimientos hosteleros; y 481 del sector servicios.